



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Providencia:	Auto sustanciación No. 28
Radicado:	050013110012-2023-0123-00
Proceso:	Verbal
Asunto:	Accede a lo solicitado

Se accede a lo solicitado por la abogada que representa a la señora LINA MARÍA CORRALES PORRAS en memorial del 30 de enero de 2024; en consecuencia, se CANCELA LA MEDIDA DE EMBARGO y secuestro que recae sobre el bien inmueble identificado con Matrícula inmobiliaria No: 001-1390190 de la oficina de instrumentos público de Medellín ZONA SUR.

Oficiese en tal sentido

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDITH CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.015 fijados hoy
31 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b5b0a54d32d4c3abf31589b221c5feceb06ef5ae4d4d222c5c2e7a804261003**

Documento generado en 30/01/2024 10:34:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>